

Cerro Sombrero, 20 Enero de 2010.-

RESOLUCION N° 025/

- TENIENDO PRESENTE:** 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 111, tomado en Sesión ordinaria N° 38 del 22 de diciembre de 2009, que aprueba la participación del Concejal Eduardo Bahamonde Barría, en la XXXIV Escuela de Capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por **EDUARDO BAHAMONDE**, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la Ciudad de Punta Arenas, para asistir al taller "Aspectos Legales y Jurisprudenciales de la Fiscalización Municipal", de la XXXIV Escuela de Capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades a efectuarse en la ciudad de Punta Arenas desde el 25 al 29 de enero de 2010.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39,556		15,822	
25 al 28	1	2010	39,556			158,224
29	1	2010			15,822	15,822
TOTAL						174,046